



ESCUDERIA LACIANA MOTOR



VI

RALLYSPRINT

“VALLE DE LACIANA”

28 y 29 de Mayo de 2016

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

PROGRAMA HORARIO:

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
02/05/2016	09:00 H	Apertura de Inscripciones	Laciana Motor
23/05/2016	20:00 H	Cierre de inscripciones	
25/05/2016	20:00 H	Publicación Lista de Inscritos	www.lacianamotor.es
28/05/2016	10:00 – 15:00 H	Verificaciones Administrativas y Técnicas	VILLABLINO
	16:00 H	Briefing	VILLABLINO
	17:00 H	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tablón Oficial
	18:15 H	Presentación Pilotos Parque	VILLABLINO
	18:30 H	Salida Rally	VILLABLINO
	18:00 H	Corte de Carretera	CABOALLES DE ABAJO
	19:00 H	Salida Tramo A-1	CABOALLES DE ABAJO
	A continuación	Salida Tramo A-2	LEITARIEGOS
	22:30 H	Salida Tramo B-1	CABOALLES DE ABAJO
	A continuación	Salida Tramo B-2	LEITARIEGOS
	A continuación	Parque Cerrado Nocturno	VILLABLINO
29/05/2016	09:00 H	Salida del parque cerrado	VILLABLINO
	9:00 – 9:30 H	Asistencia	VILLABLINO
	9:00 H	Corte de Carretera	CABOALLES DE ABAJO
	10:00 H	Salida del Tramo C-1	CABOALLES DE ABAJO
	A continuación	Salida de Tramo C-2	LEITARIEGOS
	A continuación	Verificaciones Técnicas Finales	VILLABLINO
	14:00 H	Entrega de Premios	VILLABLINO

Artículo 1. Organización de la prueba:

La **ESCUDERIA LACIANA MOTOR**, con número de Licencia EC-3-CL, organiza al día 28 y 29 de MAYO de 2016, la prueba automovilística de carácter regional denominada:

VI Rallysprint “VALLE DE LACIANA”

El presente reglamento Particular, junto con el permiso de Organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos, por la Federación de Castilla y León de Automovilismo, con el N° 18/2016 Aprobado el día 14 de Abril de 2016.



El Presidente

Organizador:

El comité organizador, esta formado por:

LACIANA MOTOR

Colaboran:

EXMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Secretaría de la Prueba:

Estará ubicada en la sede de esta Escudería:

ESCUDERIA LACIANA MOTOR
Ctra. Degaña s/n
24.111 Caboalles de Arriba (León)
Página Web: www.lacianamotor.es
Telefono: 689.57.87.97
Fax 987.49.20.10

Artículo 2. Aspirantes:

Tendrán la condición de aspirantes , aquellos a los que se refiere el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la Federación de Automovilismo de Castilla y León.

Los pilotos deberán estar en posesión de la Licencia Deportiva Autonómica Única en la modalidad E (Rallyes) ó la ER (Rallysprint) y su correspondiente licencia de concursante.

Artículo 3. Vehículos admitidos:

Podrán participar los siguientes vehículos:

Grupos N-R/N, A-R/A, KC , Maxi KC, WRC, MOD, N+(Brida de 36mm)., S1.6/2.0, R2, R3 ,R4,RRC,R5, XP , Turismos GT y Prototipos con las especificaciones del Campeonato de España y Clásicos

Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana

Grupos N-R/N, A-R/A, KC , Maxi KC, WRC N+ (Brida de 36mm)., S1.6/2.0, R2, R3 ,R4,RRC,R5, XP , Turismos GT y Prototipos con las especificaciones del Campeonato de España y Clásicos de más de 25 años, Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A será de 35 mm., y para Grupo N de 33 mm., manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo. Los grupo N Super-Plus (brida de 36mm.) con especificaciones Cto. de España 2010 podrán participar en pruebas de nuestro Campeonato encuadrados en la clase 7. Grupo R. Definición Serán reconocidos bajo la denominación de GRUPO R todos los vehículos que hayan perdido su homologación. Generalidades Los vehículos denominados GRUPO R, deberán cumplir las siguientes normas (1): Vehículos procedentes de grupo 1, 2, 3 y 4 Lo especificado en los artículos del anexo "J" Año 81 Art. 251, 252, 254 al 267 Art. 253. Excepto apartados: C) en su totalidad E) grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.

M) eliminar vidrio tipo 10/20

Vehículos procedentes de grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993)

Lo especificado en los Artículos del anexo "J" año 83 Art. 251, 252, 254, 255 y 256. Art. 253. excepto el punto 6, en su totalidad.

Vehículos procedentes de grupo N, A y B (homologados después del año 1993) Lo especificado en los artículos del anexo "J" año 1.999 Art. 251, 252, 253, 254 y 255. (1) Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. En lo referente a arneses de seguridad, asientos baquet y extintor se cumplirá en todos los casos la normativa del año en curso. Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas. El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc). Anexo J, art-253-11.

Grupo XP: Definición. Grupo XP: este grupo lo formaran los turismos homologados o no, ó que procedan de copas monomarcas de circuitos, siempre que conserven todas la especificaciones mecánicas comprendidas en su ficha de la copa de la cual procedan, si presentarán alguna modificación mecánica no contemplada en dicha ficha, pasarían a ser considerados como kit car admitiéndose vehículos con turbo y una sola tracción y vehículos 4x4 sin turbo. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos equipados con turbo deberán llevar una brida de 35 mm.

En Rallysprint de asfalto el organizador podrá admitir vehículos de turismo que no cumplan con el Reglamento General de Circulación, siempre que estos no circulen en ningún caso por vías abiertas al tráfico, si fuese necesario hacerlo, deberán utilizar

medios ajenos al propio vehículo (grúa ó remolque) .

La gasolina utilizada en los rallyes por todos los vehículos tendrá que tener las especificaciones comprendidas en los artículos 9.1 y 9.2 del artículo 252 del Anexo J del

Anuario Deportivo Automovilístico 2011. En las pruebas de Campeonato o Copas de España con reglamentación y clases propias se clasificarán los vehículos a efectos de puntuación para los certámenes regionales según las normas de los Campeonatos y Trofeos de Castilla y León.

Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana.

Los vehículos se agruparán en las siguientes **CLASES**:

Clase	Grupo N-R / N	Grupo A-RA	Grupo A Mod.	GT y Prototipos	Clásicos + 25 años	Grupo XP
1	Hasta 1600 cc	Hasta 1000 cc				
2	De 1601 a 2000 cc					
3	Más de 2000 cc					
4		De 1001 a 1600 cc				
5		1601 a 2000cc y R2				
6		Más de 2000 cc	KC 1.6 – 2.0 cc R3, S/1.6			
7			WRC, S/2.0; N+;R4;RRC;R5	Todos		
8					Todos	
9						Todos

Artículo 4. Derechos de inscripción y seguros :

4.1. Los derechos de inscripción se ajustarán a lo previsto en las Prescripciones Comunes en los artículos 10 y 18. Fijándose los derechos de inscripción para esta prueba en **105 €** aceptando la publicidad optativa de la prueba y en **210€** no aceptando la publicidad de la prueba.

4.2. Denominaremos Publicidad Obligatoria aquella que va impresa en los números que se colocan en las puertas. La publicidad Optativa consistirá en adhesivos - ver anexo.

4.3. La organización de la prueba tiene una póliza de seguros de responsabilidad civil para los participantes; conforme estipulan las prescripciones del Campeonato de Castilla y León y la normativa de la real federación Española de Automovilismo.

4.4. **Rechazo de inscripción (Art. 3.14 C.D.I.): Este se comunicara fehacientemente al concursante, a la mayor brevedad, y siempre antes de las 12 horas después del cierre de las inscripciones, este deberá ser motivado, y comunicado a la FACYL también antes de las 12 horas posteriores al cierre de inscripción.**

4.5. La inscripción se limita a 60 participantes.



Artículo 5. Clasificaciones y Premios:

No se entregarán Premios en Metálico

GENERAL SCRATCH PILOTOS

- 1º TROFEO**
- 2º TROFEO**
- 3º TROFEO**
- 4º TROFEO**
- 5º TROFEO**

PREMIOS CLASES

- 1º TROFEO PILOTO Y COPILOTO**

GENERAL SCRATCH COPILOTOS

- 1º TROFEO**
- 2º TROFEO**
- 3º TROFEO**
- 4º TROFEO**
- 5º TROFEO**

PILOTOS ESCUDERIA

- 1º al 3º TROFEO**

Todo piloto que no se presente en la entrega de premios no recibirá trofeo.

Artículo 6. Cuadro de Oficiales

Director de Carrera:

Resp. de Seguridad:

Secretario de Carrera:

Comisarios Deportivos:

Comisarios Técnicos:

Jefe de Parque:

Jefe Tramo A:

Jefe Tramo B:

Cronometraje:

El resto de oficiales se comunicara mediante complemento.

Artículo 7. Recorrido y desarrollo de la Prueba

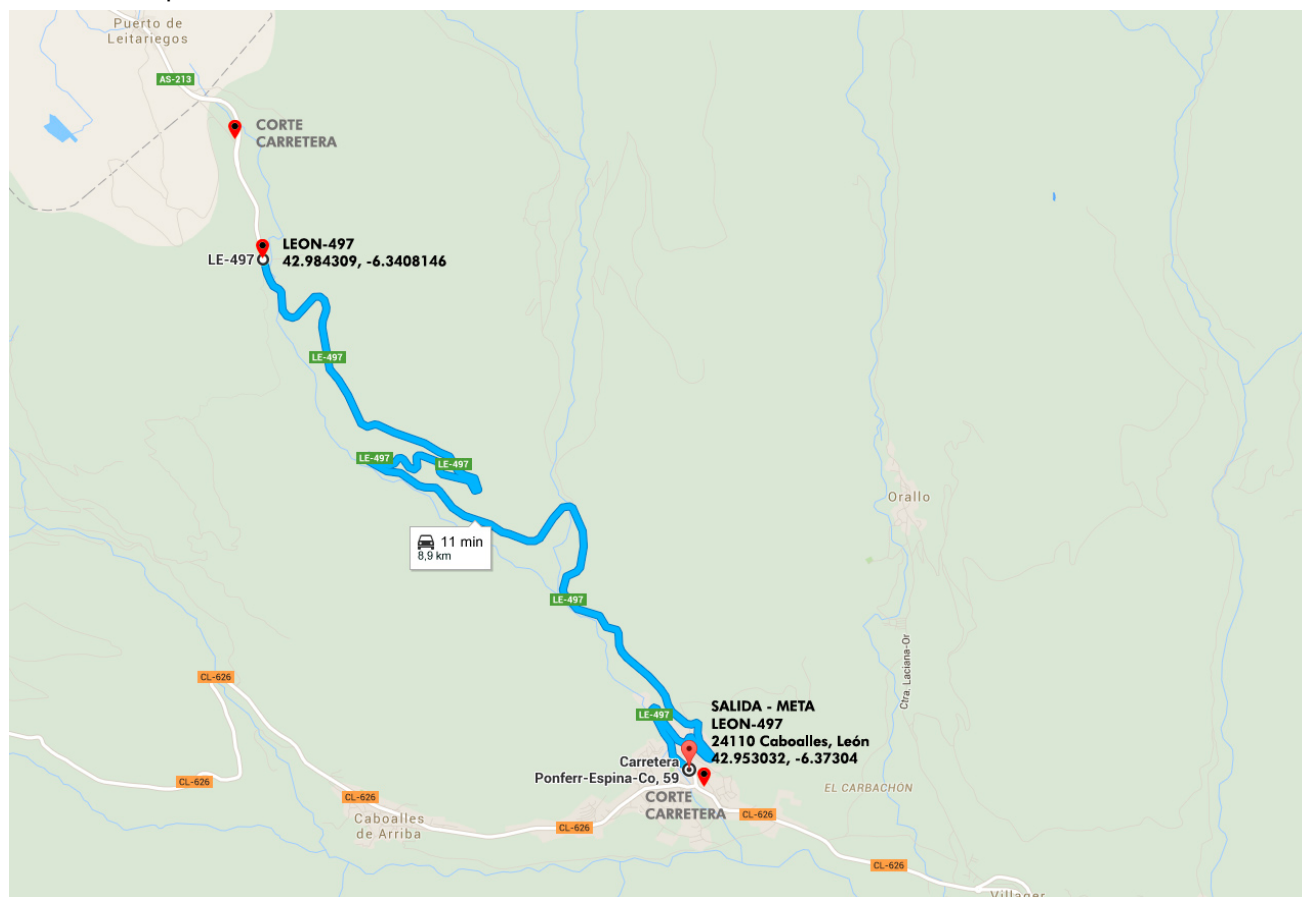
La prueba se celebrará en la carretera LE 497 en el siguiente tramo:
Desde la localidad de Caboalles de Abajo al puerto de Leitariegos

Tramo A : Del Km0 al Km9

Tramo B : Del Km9 al Km0

Longitud: 9.000 Mts.

Plano de la prueba:



Villablino 13 de Abril de 2016
Laciana Motor